APLC/CONF/2014/WP.15

Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

23 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Maputo, 23 a 27 de junio de 2014
Tema 7 del programa
Examen del funcionamiento y la situación de la Convención

Proyecto
Examen del funcionamiento y la situación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción: 2010-2014

Tercera parte

Presentado por el Presidente de la Tercera Conferencia de Examen

Limpieza de las zonas minadas *(continuación)*

Etiopía

1. *Coordinación.* Etiopía ha afirmado en repetidas ocasiones que trata de cumplir su promesa a los sobrevivientes de minas terrestres en virtud de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en el marco de sus iniciativas más generales en favor de todas las personas con discapacidad. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el coordinador de Etiopía en materia de discapacidad. El Plan Nacional de Acción de 2012 para las Personas con Discapacidad prevé la participación de varios ministerios y oficinas regionales en reconocimiento del hecho de que la discapacidad es una cuestión transversal. Se ha creado un comité nacional, presidido por el Ministerio de Trabajo, que se encargará de la coordinación, el control y la evaluación de los programas relacionados con la discapacidad. El comité está integrado por representantes de los ministerios competentes, oficinas regionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan en cuestiones relacionadas con la discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad e instituciones religiosas. A pesar de la creación del comité nacional de coordinación, Etiopía señaló obstáculos como la falta de intercambio de información sobre las actividades y logros en materia de discapacidad entre los diferentes ministerios y otros organismos en sus respectivas esferas de competencia. Para superar ese obstáculo, Etiopía estaba trabajando para crear comités regionales de coordinación del control de la aplicación. Hasta diciembre

GE.14-06943 (S) 300914 011014

Se ruega reciclar

de 2013 se habían creado cinco de esos comités regionales y esa cifra sigue creciendo. Todos los comités regionales han incorporado un nuevo plan nacional en sus planes anuales de trabajo e informan periódicamente al comité nacional.

2. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* No existe ningún mecanismo global para la reunión sistemática de datos sobre los sobrevivientes de minas terrestres y otras personas con discapacidad. En 2012, Etiopía indicó que tenía previsto lograr avances sustanciales antes de la Tercera Conferencia de Examen para mejorar sus métodos de reunión y gestión de datos de acuerdo con los requisitos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Etiopía señaló que el Ministerio de Trabajo colaboraba con el Comité del Censo para que el censo de 2017 reuniera datos sobre la discapacidad, así como sobre los sobrevivientes de minas terrestres.

3. *Planificación.* Etiopía informó de que en 2012 había aprobado su Plan Nacional de Acción para las Personas con Discapacidad, cuya duración era de diez años. El plan tiene por objeto lograr una sociedad etíope totalmente incluyente, en la que los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, sea cual sea su género o tipo de discapacidad, así como sus padres y familiares, gocen, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos, de su derecho a participar en todas las esferas civiles, políticas, económicas, sociales y culturales y a acceder a todas las oportunidades médicas, educativas, sociales, educativas, profesionales y de ocio. El objetivo del plan es asegurar que se acepte a las personas con discapacidad, que se valoren sus capacidades, que se reconozca su diversidad y su independencia, que se protejan sus derechos humanos y que esas personas sean capaces de participar activamente en la vida y el desarrollo de su comunidad y de la nación. El Plan Nacional de Acción es conforme con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y con otros marcos normativos y jurídicos nacionales relacionados con la discapacidad. Además, el Plan Nacional de Crecimiento y Transformación incluye disposiciones para asegurar que las personas con discapacidad se beneficien de su ejecución. Ese plan prevé que el número de personas con discapacidad que reciben servicios de rehabilitación física aumente de 41.154 en 2010 a 95.642 en 2015. El plan adopta un doble enfoque: por un lado, se centra en los programas y servicios generales que no están diseñados específicamente para las personas con discapacidad; por otro lado, se centra en los programas y servicios específicos para las personas con discapacidad y se ocupa de sus necesidades individuales.

4. *Legislación y políticas.* Existen leyes para prohibir la marginación de los sobrevivientes de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra (REG), así como de otras personas con discapacidad, en esferas como la atención de la salud, la educación, el empleo, los servicios públicos, las disposiciones jurídicas y los derechos políticos. La ley establece la igualdad de trato a esas personas en la vida social, económica y política de su comunidad. Además, se ha aprobado la Política de Protección Social para atender las necesidades y dificultades de los grupos de población pobres, vulnerables y marginados del país, como las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas terrestres y otros REG. La política prevé la prestación de servicios sociales básicos e incluye una estrategia de puesta en práctica para apoyar a las personas con discapacidad. Además, el artículo 10 de la Ley Nacional de las Facultades y Obligaciones de los Órganos Ejecutivos dispone expresamente que todos los ministerios tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y las víctimas del VIH/SIDA gocen de igualdad de oportunidades y participación. Por otro lado, la Estrategia Nacional de Rehabilitación Física adopta un enfoque sistemático para facilitar y promover la ampliación de los servicios de rehabilitación física, tanto en cantidad como en calidad. Etiopía enfrenta dificultades para poner en práctica el marco jurídico y normativo existente debido a la falta de capacidad humana y a sus escasos recursos financieros.

5. *Vigilancia y evaluación.* Como Estado parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Etiopía presentó su informe inicial sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención en colaboración con las principales instancias conexas del país. Etiopía señaló algunos problemas de coordinación en lo que respecta a la vigilancia y la presentación de información. Por ejemplo, algunas organizaciones o asociaciones nacionales carecen de capacidad para proporcionar información a los efectos de la vigilancia. De aquí a la Tercera Conferencia de Examen, el Ministerio de Trabajo tiene previsto aumentar la capacidad de las organizaciones nacionales en esferas como el liderazgo y la iniciativa empresarial y de asociación. Además, Etiopía hará un seguimiento de la utilización del presupuesto público anual para subvencionar a las organizaciones de personas con discapacidad en función de sus planes y logros generales. Asimismo, Etiopía señaló que una de sus dificultades era la escasa capacidad humana, técnica y financiera en todos los sectores. En 2011 se realizó un estudio de evaluación de los servicios de rehabilitación física existentes en Etiopía con el fin de examinar la calidad de los servicios, el nivel de dotación de recursos humanos, la distribución geográfica de los centros protésicos y ortopédicos, las necesidades de los centros y su accesibilidad para los usuarios. El propósito del estudio era formular recomendaciones sobre los medios de conseguir servicios de rehabilitación física eficientes y eficaces en el futuro.

6. *Accesibilidad de los servicios.* En 2011 y 2012, el 83% de las personas con discapacidad (47.697) recibieron ayudas técnicas como sillas de ruedas, prótesis, aparatos ortopédicos y servicios de fisioterapia de acuerdo con el plan nacional. En 2011 se promulgó una nueva ley de pensiones privadas para complementar la ya existente relativa a las pensiones públicas (modificada); ambas leyes otorgan privilegios especiales a los sobrevivientes de minas terrestres y a las demás personas con discapacidad. También establecen que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir prestaciones del régimen de pensiones durante más años que las personas sin discapacidad. El Ministerio de Trabajo ha estado coordinándose con el Ministerio de Educación para aumentar los servicios de educación inclusiva y especial. Se ha establecido un comité integrado por representantes de ambos ministerios para impulsar el programa conexo. Recientemente se preparó un memorando de entendimiento que está listo para la firma. El memorando incrementará el nivel de inclusión en la educación para dar cobertura a un mayor número de personas con discapacidad y ampliar las zonas incluidas. También se ha firmado otro memorando de entendimiento entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para promover la accesibilidad física de los edificios públicos, en especial en relación con el código de construcción de Etiopía. Los dos ministerios han creado un comité técnico para ejecutar el programa conexo. Dicho comité ha elaborado términos de referencia para las futuras actividades en el país. De acuerdo con los términos de referencia, los dos ministerios organizarán conjuntamente un taller de sensibilización sobre la accesibilidad y el código de construcción de Etiopía para asegurar la ejecución efectiva del programa. De aquí a la Tercera Conferencia de Examen, Etiopía tiene previsto aumentar el número y el nivel de formación de los trabajadores del sector del bienestar social a nivel federal y regional, e incrementar la participación de los asociados para el desarrollo.

7. *Sensibilización.* Las actitudes negativas de la sociedad siguen creando una barrera para las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas y otros sectores vulnerables de la sociedad. Se han hecho esfuerzos para mejorar el conocimiento de las políticas y estrategias nacionales relacionadas con los derechos y las capacidades de las personas con discapacidad. Esas campañas de sensibilización son puestas en práctica por las propias personas con discapacidad. Se ha difundido información sobre los servicios existentes y, según las cifras publicadas, un total de 5,3 millones de ciudadanos se han beneficiado del programa de sensibilización. Además, se está llevando a cabo un programa de sensibilización acerca de la Convención sobre los derechos de las personas con

discapacidad en los medios electrónicos y en la prensa, así como mediante talleres y simposios. El Ministerio de Trabajo ha aprovechado la oportunidad de la preparación del informe inicial acerca de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad para crear conciencia sobre las obligaciones del país en todos los ministerios pertinentes. Los programas de sensibilización no se llevan a cabo de manera periódica y no pueden aprovechar todas las ventajas que ofrece la tecnología de la información. No son de fácil acceso para la mayoría de la población, especialmente en las zonas remotas y rurales que carecen de los servicios e infraestructuras necesarios. De aquí a la Tercera Conferencia de Examen, Etiopía planea mejorar los programas de sensibilización existentes mediante la celebración del Día Internacional del Bastón Blanco, la Semana de los Sordos, el Día de la Discapacidad, el Día de los Ciegos y el Día de la Lepra, y ampliar su cobertura a todos los niveles de la administración regional, local y distrital.

8. *Inclusión.* Etiopía señaló que su Plan Nacional de Acción se basaba en el principio de inclusión y que en su preámbulo se exponía el objetivo de crear "una sociedad inclusiva en la que se acepte a las personas con discapacidad, se valoren sus capacidades, se reconozca su diversidad y su independencia, se protejan sus derechos humanos y en la que esas personas participen activamente en la vida y el desarrollo de su comunidad y de la nación". El Plan Nacional de Acción se está ejecutando ya y se están haciendo esfuerzos para incorporar los principios de la inclusión en el programa de las instituciones pertinentes. El Gobierno anima a las ocho organizaciones nacionales de personas con discapacidad a participar en la ejecución del Plan Nacional de Acción a través de sus representantes en los comités nacionales y regionales. Se está promoviendo el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de sobrevivientes y de personas con discapacidad con cargo a un presupuesto público y con el apoyo financiero de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Guinea-Bissau

9. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* Guinea-Bissau señaló que, según el último censo de población, realizado en 2009, el 0,94% de la población tenía algún tipo de discapacidad. Esa tasa era del 1,25% en la región norte y del 1,75% en las islas Bijagos de la región sur. Guinea-Bissau indicó que tenía la intención de coordinarse para asegurar que el próximo censo nacional incluyese preguntas sobre las personas con discapacidad. En cuanto a las víctimas de minas, Guinea-Bissau informó de un total de 1.530 víctimas de minas y otros REG entre 1963 y noviembre de 2013. Se estima que el número total de víctimas de minas y otros REG es de alrededor de 1.410, pero se considera probable que muchas otras no hayan sido registradas. Se sabe que más del 80% de las víctimas eran varones y, con frecuencia, se dedicaban a la agricultura.

10. *Legislación y políticas.* Guinea-Bissau indicó que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad había sido aprobada por unanimidad por la Asamblea Nacional Popular el 23 de julio de 2013 y firmada por el Presidente de la República el 7 de marzo de 2014, y que en breve se publicaría en el *Diario Oficial de la República*. Además, Guinea-Bissau señaló que había promulgado legislación de lucha contra la discriminación y había llegado a un acuerdo en el Ministerio de Solidaridad Nacional, Familia y Pobreza para asignar partidas presupuestarias a la discapacidad. Guinea-Bissau informó de que se estaba tratando de fortalecer aún más la legislación en favor de las personas con discapacidad.

11. *Accesibilidad de los servicios.* Guinea-Bissau señaló que brindaba asistencia médica, apoyo psicosocial y formación profesional a las víctimas jóvenes. El Centro de Reabilitação Motora (CRM) presta casi todos los servicios de rehabilitación del país, desde servicios de fisioterapia y rehabilitación pre o posprotésica hasta la colocación de aparatos ortopédicos y la entrega de sillas de ruedas y ayudas para caminar. Desde fines de 2012, el

taller ortopédico y el departamento de fisioterapia han recibido apoyo técnico de un expatriado del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Guinea-Bissau señaló que había renovado un Centro de Rehabilitación Física con el apoyo financiero de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y del CICR. Desde diciembre de 2012, el CRM recibe pacientes de países vecinos, como Gambia, el Senegal y Guinea-Conakry.

Jordania

12. *Coordinación.* La asistencia a las víctimas es coordinada por el Consejo Superior de las Personas con Discapacidad (HCD), que también lidera la elaboración y el control de los marcos normativos y jurídicos en materia de discapacidad. En marzo de 2009 se creó un comité directivo sobre asistencia a las víctimas, bajo los auspicios del HCD, para incorporar las cuestiones relativas a los sobrevivientes de minas y otros REG en las estrategias nacionales de discapacidad. El comité directivo está integrado por representantes del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, el Comité Nacional de Desminado y Rehabilitación (NCDR), la Al-Hussein Society, Life Line Consultancy and Rehabilitation, el Real Servicio Médico de Jordania y el Hashemite Committee for Disabled Soldiers.

13. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* En cuanto a los datos sobre las víctimas, el NCDR los reúne en todo el país y los difunde a una red de actores de la discapacidad. En abril de 2010 se realizó una encuesta de evaluación de las necesidades de las víctimas en el marco de la cual casi todos los sobrevivientes jordanos recibieron una visita en su domicilio. Los resultados de la encuesta se difundieron a los asociados en la asistencia a las víctimas pertinentes. De aquí a la Tercera Conferencia de Examen, Jordania tiene previsto crear una base de datos en línea para difundir datos sobre las víctimas a las organizaciones asociadas pertinentes.

14. *Planificación.* Las actividades de asistencia a las víctimas del NCDR se llevan a cabo de conformidad con el Plan Nacional de Actividades Relativas a las Minas 2010-2015. El Plan Nacional de Acción hace hincapié en la incorporación del apoyo a los sobrevivientes y las víctimas de accidentes en las políticas, planes y programas nacionales más generales. Jordania señaló que en 2014 tenía la intención de prestar un apoyo de alto nivel a sus actividades de asistencia a las víctimas por conducto del Primer Ministro, el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, las Fuerzas Armadas de Jordania y el Consejo Superior de las Personas con Discapacidad.

15. *Legislación y políticas.* Actualmente no existe ningún órgano que vigile los planes de Jordania. De aquí a la celebración de la Tercera Conferencia de Examen en 2014, Jordania planea crear un órgano de vigilancia encargado de supervisar y elaborar normas nacionales para los servicios de interés para los sobrevivientes.

16. *Accesibilidad de los servicios.* En abril de 2012 se abrió un nuevo centro ortoprotésico en el norte de Jordania. El centro dispone de todo el equipo y el material necesarios y tiene capacidad para atender a más de 450 pacientes, entre ellos los sobrevivientes y otras personas con discapacidad. Además, existen otros centros de rehabilitación que adoptan un enfoque multidisciplinario de la rehabilitación con equipos que incluyen a especialistas ortopédicos y técnicos protésicos, fisioterapeutas y psicólogos. Jordania señaló que su sector de la discapacidad había generado proyectos que contribuían a mejorar los servicios para las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas y otros REG. Los proyectos se centran en la mejora de las capacidades médicas de emergencia y se basan en las iniciativas nacionales en curso para apoyar la rehabilitación física y económica. Entre los principales obstáculos señalados figura la falta de fondos. De aquí a la celebración de la Tercera Conferencia de Examen en 2014, Jordania tratará de aumentar su labor de contacto con los sobrevivientes proporcionándoles formación.

17. *Sensibilización.* Se han llevado a cabo iniciativas para sensibilizar a los sobrevivientes y a la población en general sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes. Además, se ha capacitado a los sobrevivientes de minas terrestres y otros REG sobre cuestiones como la formación de redes de apoyo entre pares y el desarrollo de sus aptitudes de planificación y liderazgo.

18. *No discriminación.* El NCDR estableció en 2010 las Normas Nacionales de Asistencia a las Víctimas para aclarar las funciones y responsabilidades de todas las instancias relacionadas con la asistencia a las víctimas en Jordania. De aquí a 2014, Jordania tiene previsto elaborar directrices sobre la fisioterapia. Para ello, actualmente está reuniendo referencias e información sobre las normas internacionales en la materia.

19. *Responsabilidad.* Jordania informó sobre sus iniciativas para fortalecer la implicación nacional mejorando la capacidad nacional en materia de discapacidad. Se ha capacitado a los profesionales de la salud y la rehabilitación en diversos niveles y sobre cuestiones como la atención ortoprotésica, la rehabilitación física, el género y la discapacidad, las aptitudes de gestión, el montaje y la amortiguación de sillas de ruedas y el diseño de encajes para prótesis. La mayor parte de esa capacitación ha sido posible gracias a asociaciones y otros apoyos financieros externos. Jordania señaló que su principal obstáculo era la escasez de recursos financieros. Indicó que el fortalecimiento de la capacidad de los asociados en la asistencia a las víctimas de la región era una prioridad. El NCDR ha creado un programa de pasantías para aumentar la capacidad de las instituciones asociadas de la región. En el marco de ese programa, Jordania acogerá a cuatro jóvenes profesionales cada año para trabajar con las organizaciones asociadas en la asistencia a las víctimas del país, como el Ministerio de Salud, el Consejo Superior de las Personas con Discapacidad y el Centro Nacional de Amputados; el objetivo del programa es desarrollar los conocimientos en las esferas del trabajo social y el desarrollo de la comunidad, la atención ortoprotésica, la fisioterapia y la ergoterapia. El NCDR seguirá fortaleciendo la capacidad institucional de su personal y sus asociados.

20. *Inclusión.* Jordania informó de la inclusión de los sobrevivientes de minas y otras personas con discapacidad en los comités directivos correspondientes, como el Comité Directivo de Asistencia a las Víctimas y el Comité para la Estrategia y Marco Nacional de Discapacidad creada por el Consejo Superior de las Personas con Discapacidad.

Mozambique

21. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* Mozambique comunicó que, según las estimaciones, había 475.011 personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de las minas terrestres, lo cual representaba el 2% de la población total estimada de 23.700.715 habitantes (en 2012). De esas personas, 249.752 eran hombres y 225.259 mujeres, el 20,7% presentaban amputación de extremidades superiores, el 12,9%, sordera, el 9,4%, ceguera, el 8,5%, una enfermedad mental, el 8,2%, amputación de extremidades inferiores y el 7,3%, paraplejia. Mozambique señaló que la mayoría de las personas con discapacidad viven en zonas rurales donde el nivel de pobreza es más elevado y los servicios públicos de salud, educación o de otro tipo son insuficientes. A fin de comprender mejor la situación real de las víctimas de las minas en Mozambique, las organizaciones de la sociedad civil están realizando, junto con el Gobierno, un estudio sobre las condiciones sociales de las víctimas de las minas en 12 distritos de Inhambane y Sofala (dos de las provincias más gravemente afectadas por las minas). Los resultados de ese estudio contribuirán a la elaboración de un plan de asistencia a las víctimas de las minas.

22. *Planificación.* Mozambique indicó que se había esforzado por materializar los aspectos más destacados del Plan de Acción de Cartagena mediante su primer Plan Nacional de Acción sobre la Discapacidad, que se puso en práctica entre 2006 y 2010. Señaló que la aplicación de ese primer plan se consideraba positiva en general y que se

habían observado resultados alentadores en los ámbitos de la salud, la educación, la asistencia social y la promoción del empleo. Mozambique ha aprobado un nuevo Plan Nacional de Acción sobre la Discapacidad para el período 2012-2019 en el que se establecen objetivos y prioridades con miras a lograr la promoción y la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Ese plan está en consonancia con las recomendaciones de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y debidamente armonizado con el programa del Decenio Africano de las Personas con Discapacidad.

23. *Legislación y políticas.* Mozambique informó de que, a fin de ofrecer una mejor asistencia social a las personas con discapacidad y garantizar la promoción de sus derechos, se había aprobado un conjunto de políticas, planes y leyes que se estaba aplicando. Como ejemplo, cabe citar la Política relativa a las Personas con Discapacidad, que define y orienta las actividades en el ámbito de la discapacidad en el país. Otro ejemplo es la Estrategia sobre las Personas con Discapacidad en el Sector Público, que determina las medidas que deben adoptar los organismos públicos para mejorar y fomentar el empleo de las personas con discapacidad. Mozambique indicó que existe un Reglamento en Materia de Accesibilidad que establece las normas nacionales de construcción y utilización de los edificios y espacios públicos. A nivel internacional, Mozambique ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2012 y presentó su primer informe al Comité en 2013.

24. *Accesibilidad de los servicios.* Mozambique atribuye especial importancia a la educación inclusiva de los niños con discapacidad. Entre 2011 y 2012, 2.502 niños con necesidades educativas especiales fueron escolarizados en escuelas convencionales, 307 fueron escolarizados en centros especiales y 89 fueron matriculados en el Instituto para Personas con Discapacidad Visual. A fin de mejorar el acceso a la educación, el Gobierno ha construido recientemente tres centros regionales en el norte, centro y sur del país y ha reforzado la educación inclusiva mediante actividades de fortalecimiento de la capacidad orientadas al personal docente. Para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad, 972 beneficiarios recibieron medios adecuados de compensación, con prioridad a las zonas rurales, donde reside la mayoría de las personas con discapacidad y víctimas de las minas. Con respecto al acceso a servicios de fisioterapia y rehabilitación, 3.319 personas con discapacidad fueron admitidas en los cinco centros de tránsito del país. En 2012, el programa de fisioterapia y rehabilitación prestó servicios de fisioterapia ambulatoria a 25.524 pacientes, de los cuales 18.718 recibieron tratamiento por primera vez. También se fabricaron 4.021 aparatos ortopédicos y se repararon 1.656. Por conducto de la Seguridad Social, 39.151 personas con discapacidad recibieron servicios en el marco de programas de asistencia social y apoyo material. Un total de 3.677 personas con discapacidad recibieron asistencia financiera y psicosocial. En relación con el acceso al empleo, se pusieron en marcha algunas iniciativas que facilitaron la inclusión social de 6.059 personas con discapacidad en proyectos para generar ingresos que incluían la contratación de 2.849 personas con discapacidad en organismos públicos. Mozambique informó de que la asistencia a las víctimas de las minas se prestaba en coordinación con la sociedad civil. La Red de Asistencia a las Víctimas de las Minas (RAVIM), Handicap International y el sistema de información, orientación y acción social SIOAS son asociados clave en la labor de identificación, derivación y asistencia a las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de las minas. Esta red ha derivado a 368 personas con discapacidad a diversos servicios de salud, incluidos los de rehabilitación física.

25. *Responsabilidad.* Mozambique ha respaldado la ejecución de programas especializados de formación para funcionarios y personal docente sobre el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones en relación con las personas con discapacidad visual.

Perú

26. *Coordinación.* El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano que coordina las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el Perú. El CONADIS forma parte del Consejo Ejecutivo del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) —organismo de alto nivel del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que también participan los Ministerios de Defensa, Interior, Educación y Salud—, el cual vela por la prestación de asistencia a los sobrevivientes de las minas terrestres y otros REG. En el marco de las actividades relacionadas con las minas, el CONTRAMINAS ha establecido un mecanismo de coordinación interministerial para aplicar el Plan Nacional de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal en el Perú. El mecanismo de coordinación comprende un comité de asistencia a las víctimas en el que están representados los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior, Educación, Salud, Mujer y Desarrollo e Inclusión Social, así como el CONADIS. El CONTRAMINAS se encarga de la coordinación con miras a asegurar que todos los agentes competentes tengan en cuenta la asistencia a las víctimas en su labor. Se coordina directamente con las diversas instituciones médicas que ofrecen atención y rehabilitación a las víctimas de las minas, como el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Oftalmología, entre otros. En respuesta a una necesidad existente, la administración actual ha puesto mayor empeño en promover la cuestión de la inclusión social, en especial mediante la creación de un nuevo Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que está asumiendo la iniciativa de la mayoría de los programas sociales dirigidos a los grupos vulnerables.

27. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* El Perú notificó que el CONTRAMINAS llevaba un registro de sobrevivientes de las minas terrestres en todo el país. Hasta la fecha, el CONTRAMINAS había registrado a 339 víctimas de las minas en su base de datos, desglosada por sexo (324 hombres y 15 mujeres) y edad (en el momento del incidente). De las 339 víctimas, 146 eran civiles, 118, militares y 75, agentes de la policía nacional. En cuanto a otras actividades más generales, el CONADIS está elaborando una respuesta más amplia para la recopilación y la gestión de datos, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). El Perú señaló que desde 1940 se recopilaban datos estadísticos sobre la discapacidad a través del censo nacional y que el censo de 2007 indicaba una tasa de prevalencia de la discapacidad del 10,89% en el país. Se había realizado una encuesta nacional especializada sobre discapacidad a 340.000 hogares y en 37.000 de ellos había una persona con una o más discapacidades. Esta información se utilizará como referencia para elaborar planes que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad en general. El CONADIS y el CONTRAMINAS han emprendido juntos un proyecto piloto denominado "Tumbes accesible", que es un estudio biopsicosocial en la provincia de Tumbes, afectada por las minas, con el propósito de identificar y acreditar a todas las personas con discapacidad en la región a fin de poder planificar intervenciones a nivel regional. El programa consta de dos fases: la primera consiste en la realización de un censo y la segunda, en visitas realizadas por equipos multidisciplinarios a las personas con discapacidad en su domicilio.

28. *Planificación.* En abril de 2013, el CONTRAMINAS y el CONADIS celebraron, con asistencia de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y la Unión Europea, un taller nacional para evaluar las modificaciones que podrían introducirse en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PIO) a la luz de la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y, ulteriormente, en una nueva ley general sobre la persona con discapacidad ratificada por el Congreso en diciembre de 2012. Esa iniciativa ha dado lugar a una serie de talleres en todo el país en los que se ha ofrecido la oportunidad a distintas regiones de tratar la elaboración del nuevo plan de acción y hacer contribuciones. En abril de 2014, se organizó un taller de seguimiento en Lima para dar a conocer las conclusiones de los talleres regionales y

consensuar las prioridades del nuevo plan. El proceso contó con la participación activa de los supervivientes de las minas antipersonal y sus organizaciones. La labor del CONTRAMINAS en relación con la asistencia a las víctimas se guía por el Plan Nacional Estratégico de Acción Contra las Minas Antipersonal. El Plan Estratégico se centra en la coordinación permanente de los organismos públicos responsables de la rehabilitación física y la inclusión socioeconómica.

29. *Legislación y políticas.* Las leyes promulgadas proporcionan un marco de apoyo a las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes. Dicho marco está formado por la Ley General Nº 27050 de la Persona con Discapacidad (y la Ley Nº 28164 por la que se modifica esa Ley), que establece el marco jurídico para la protección de las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de las minas, y la atribución de prestaciones. Esas leyes han sido completadas con otras, como la Ley Nº 27920 que establece sanciones por el incumplimiento de Normas Técnicas de Edificación y sobre adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad; la Ley Nº 28084 que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad, la Ley Nº 28164 que modifica diversos artículos de la Ley Nº 27050, la Ley Nº 29392 que establece infracciones y sanciones por incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley Nº 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones, que incluye también disposiciones aplicables a las víctimas de las minas. Una de las dificultades es la diversidad de leyes y marcos jurídicos en vigor que, en conjunto, brindan protección y garantizan el desarrollo y la integración social, económica y cultural de las víctimas de las minas. Sin embargo, sería preferible disponer de una única ley de protección de los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de las minas terrestres y otros REG. Para la Tercera Conferencia de Examen de 2014, el Perú tratará de aprobar un proyecto de ley general sobre la persona con discapacidad de carácter global.

30. *Acceso a los servicios.* El Perú notificó que la mayoría de los servicios de salud estaban centralizados y concentrados en la capital, Lima, y que dependían bastante de entidades como el Instituto Nacional de Rehabilitación, que fabrica prótesis y ofrece asistencia para la rehabilitación y la fisioterapia, y el Instituto Nacional de Oftalmología. Por lo tanto, el acceso a esos servicios acarrea muchos gastos para los sobrevivientes debido a los problemas de logística y financiación, además de la interrupción de la actividad laboral cotidiana. El CONADIS está tratando de mejorar el acceso a los servicios de las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de las minas terrestres y otros REG. El Perú informó de los esfuerzos que estaba realizando para mejorar el acceso a los servicios de los supervivientes y otras personas con discapacidad, en particular: la renovación y el abastecimiento de equipamiento a talleres de soldadura y la industria alimentaria a fin de aumentar la oferta de empleo; y la creación de un Departamento de Medicina de Rehabilitación y un taller de biomecánica en el Hospital Daniel Alcides Carrión, en la provincia de Huancayo, afectada por las minas, en beneficio de los sobrevivientes de las minas y de la comunidad de Huancayo en su conjunto. A través del CONTRAMINAS, el Perú ha donado equipos informáticos al Departamento de Ayuda a la Persona con Discapacidad del Ejército para apoyar a los militares con discapacidad, que en su mayoría son víctimas de las minas terrestres. El Perú mencionó que la falta de sensibilización en el órgano de coordinación interministerial había representado inicialmente un obstáculo para la realización de actividades tendientes a mejorar el acceso a los servicios. A raíz del Presupuesto del Sector Público de 2012, que otorgó más a las cuestiones relativas a la discapacidad, el Perú ha previsto iniciar la ejecución de un programa para las personas con discapacidad en cinco regiones del país, entre ellas Lima, con especial atención al fomento del empleo, la educación especial, la educación inclusiva, la accesibilidad, la salud y la rehabilitación. Dado que, en el Perú, la mayoría de los servicios están centralizados, se está realizando un esfuerzo para prestar servicios en el lugar de origen o de residencia, como los servicios de rehabilitación del Hospital Carrión de

Huancayo y la formación sobre la renovación de equipos, cocción de alimentos, informática, soldadura, ciencias de la computación y mecánica de vehículos en la Dirección Regional de Trabajo de Junín.

31. *Inclusión.* El Perú indicó que el CONTRAMINAS ponía gran empeño en prestar asistencia a los sobrevivientes de esos artefactos explosivos y conocer sus necesidades de servicios de rehabilitación física, apoyo psicológico y reintegración social y económica. Para ello, se ha diseñado un proceso de sensibilización acerca de las víctimas de las minas a través de entrevistas, con la participación de diversas organizaciones y entidades, a fin de comprender mejor su situación y las posibilidades de apoyo. Desde 2009, 201 programas de reinserción socioeconómica han beneficiado a más de 120 personas afectadas por esos artefactos. El CONTRAMINAS mantiene un contacto permanente con las víctimas de las minas antipersonal y ha organizado diversas actividades con el objetivo principal de fomentar la participación activa de los sobrevivientes a fin de que comuniquen sus dudas, sugerencias, contribuciones y necesidades. Esas actividades se han realizado en Lima y Huancayo, con participación de víctimas de Junín y Huancavelica. En diversos talleres organizados por el CONTRAMINAS se intercambió información sobre las prestaciones y los derechos de las víctimas de minas, a las que se invitó a plantear sus necesidades por conducto del CONTRAMINAS. En algunos casos, se efectuaron visitas directas a víctimas de minas a fin de comprender mejor su situación, actividad que dio lugar a numerosos desplazamientos al interior del país.

32. *Sensibilización.* El Perú informó de que el CONTRAMINAS y la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con apoyo del CONADIS, estaban realizando actividades de sensibilización para el personal y los funcionarios públicos del Ministerio mediante una serie de talleres y seminarios organizados en 2013. El objetivo de esa iniciativa es dar a conocer mejor los derechos y las capacidades de las personas con discapacidad prestando especial atención a la creación de entornos físicamente accesibles para las personas con discapacidad, incluidas las víctimas de minas antipersonal, lo cual servirá de modelo para otras instituciones.

Serbia

33. *Coordinación.* Serbia notificó que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social era la autoridad competente del Gobierno de la República de Serbia para velar por la protección, los derechos y el apoyo financiero a los veteranos civiles con discapacidad, sus familiares y los familiares de las víctimas civiles de la guerra. Desde diciembre de 2012, el Ministerio ha sido designado como coordinador de la asistencia a las víctimas en lo relativo al aspecto social. Existe un órgano de coordinación interministerial a nivel nacional integrado por todas las partes interesadas (personas con discapacidad y veteranos civiles con discapacidad). Serbia indicó que en 2013 había intensificado sus consultas con las asociaciones apropiadas. Además, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social creó, en diciembre de 2013, un grupo de trabajo gubernamental encargado de la aplicación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y, en particular, la cuestión de la asistencia a las víctimas. El grupo de trabajo gubernamental estará formado por los representantes intersectoriales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social (Sector para la Protección de las Personas con Discapacidad; Sector de Empleo; Departamento de Igualdad de Género), el Ministerio de Relaciones Exteriores (Sección de Control de Armamentos y Cooperación Militar; Comisión de Derecho Internacional Humanitario), el Ministerio de Salud (Instituto de Salud Pública "Batut") y el Ministerio de Defensa (Academia Médica Militar). El grupo de trabajó dispondrá de las autorizaciones y fondos necesarios para llevar a cabo su labor. Se espera que las ONG participen también en sus actividades.

34. *Comprensión de la gravedad de los problemas.* Serbia indicó que no existía un sistema global centralizado para recopilar datos sobre la discapacidad y la asistencia a las víctimas en el país. Los datos sobre discapacidad se difunden a los distintos ministerios e instituciones de atención médica o social, lo cual representa una dificultad en los esfuerzos de Serbia para analizar datos y evaluar las necesidades y prioridades de las víctimas. Según la información de la base de datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Política Social, el número de veteranos civiles con discapacidad asciende a 1.316, de los cuales 921 son hombres y 395, mujeres. Su promedio de edad es de 70 años para los hombres y de 73 para las mujeres. Según la ley, los veteranos civiles con discapacidad tienen derecho a varias prestaciones, en lugar de una única prestación. La información sobre los veteranos civiles con discapacidad se desglosa según el grado de discapacidad física. Los derechos de esta categoría de personas están estipulados en la Ley de los Derechos de los Veteranos Civiles con Discapacidad, que entró en vigor el 1 de enero de 1997. Esa ley garantiza que la protección prevista para los veteranos civiles con discapacidad sea la misma que la de los veteranos de guerra con discapacidad, cuyos derechos están plasmados en otras leyes. De ese modo, se garantiza la máxima protección posible a los veteranos civiles con discapacidad.

35. *Planificación.* Serbia notificó que su Estrategia para Mejorar la Situación de las Personas con Discapacidad (2007-2015) sirve de guía en materia de discapacidad, incluida la asistencia a las víctimas. En la estrategia se reconoce que las personas con discapacidad gozan de los mismos derechos que los demás ciudadanos. Serbia informó también de que se estaba elaborando un plan de acción nacional para apoyar a los sobrevivientes de las minas terrestres y otros REG en el contexto general de la discapacidad. Se ha encomendado al grupo de trabajo gubernamental que prepare un plan de acción claro que incluya objetivos cuantificables y factibles.

36. *Vigilancia y evaluación.* La supervisión del cumplimiento de los objetivos y las metas de la estrategia relativa a las personas con discapacidad se realiza en todos los ministerios competentes bajo la dirección del Departamento de Apoyo a las Personas con Discapacidad, aunque el enfoque actual de la supervisión adolece de falta de coordinación y exhaustividad. Serbia informó de que el recién establecido Grupo de Trabajo para la Asistencia a las Víctimas se encargaría de supervisar los progresos en la asistencia prestada a las víctimas con arreglo a los planes y el marco jurídico nacionales más generales.

37. *Legislación y políticas.* Serbia ha ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo. En 2009 se promulgó legislación nacional sobre la prevención de la discriminación de las personas con discapacidad junto con una ley relativa a la rehabilitación profesional y el empleo de las personas con discapacidad, que se aprobó con el fin de velar por la aplicación de un enfoque inclusivo y de derechos humanos al empleo de las personas con discapacidad. Además, Serbia señaló que existía una ley en vigor que regulaba los derechos de los veteranos civiles de guerra con discapacidad y preveía prestaciones como un subsidio personal por discapacidad, una asignación para los cuidados y la asistencia brindados por una tercera persona, un subsidio para ortopedia, subsidios médicos y financieros en relación con la prestación de atención de la salud, transporte gratuito y subvencionado, ayudas en concepto de alimentación y alojamiento durante los desplazamientos y las estancias fuera del lugar de residencia, ayudas económicas mensuales y un subsidio para gastos funerarios. Además, Serbia comunicó que se había aprobado una ley sobre los privilegios de las personas con discapacidad en el sistema de transporte público. Serbia señaló la aprobación de estrategias para mejorar la coordinación en materia de discapacidad y evitar la duplicación de servicios, como una estrategia para mejorar la condición de las personas con discapacidad; una estrategia de lucha contra la pobreza; y una estrategia de desarrollo del sistema de asistencia social. Serbia informó de que se había aprobado legislación que contemplaba los tratamientos médicos y los aparatos ortopédicos gratuitos o asequibles para las familias de

bajos ingresos y que se estaba ampliando para englobar a las personas cuya discapacidad es consecuencia de la guerra y a otras personas.

38. *Accesibilidad de los servicios*: Los sobrevivientes reciben atención médica continua y de emergencia, servicios de fisioterapia y rehabilitación, así como prótesis y aparatos ortopédicos, a través de los sistemas nacionales de salud. En las zonas rurales remotas existen servicios de protección social que ofrecen una asistencia de calidad en el ámbito del bienestar social. Actualmente, los particulares y las familias reciben ayudas para sufragar el material ortopédico cuando su renta está por debajo del salario mínimo o si necesitan ese material debido a las heridas sufridas durante la guerra o la guerra civil. Serbia informó de que había previsto equiparar los privilegios de las personas con discapacidad, independientemente de su condición de militar o persona civil. Además, señaló que el Instituto Nacional de Próstesis y Órtesis coordinaba la ayuda psicológica, social y de rehabilitación. Los equipos multidisciplinarios comprenden a especialistas en fisioterapia, prótesis, ortopedia, enfermería, psicología, psiquiatría y logoterapia, así como a asistentes sociales. La ayuda psicosocial y la asistencia social son elementos importantes del tratamiento posrehabilitación y su propósito es eliminar o reducir los trastornos de estrés postraumático. Los pacientes y sus familiares reciben un apoyo continuo y una asistencia integral por parte de un equipo de expertos. Serbia informó de que incumbía al Ministerio de Trabajo y Empleo encontrar opciones de empleo y de formación profesional para las víctimas de las minas terrestres. El Servicio Nacional de Empleo dirige programas de formación profesional y empleo para las personas con discapacidad en función de las tres categorías siguientes: víctimas civiles de la guerra; militares que presentan una discapacidad como consecuencia de la guerra; y militares cuya discapacidad se ha producido en tiempo de paz. Los programas de empleo para las personas con discapacidad ofrecen formación profesional especializada. Serbia indicó que uno de los factores que dificultan la plena ejecución de esos programas es la falta de apoyo financiero y comunicó que, para 2014, había previsto mejorar la accesibilidad y la disponibilidad de todos los servicios eliminando las barreras de índole física, social, cultural, económica, política o de otro tipo.

39. *Responsabilidad*. Serbia informó de los esfuerzos realizados para aumentar la implicación nacional y fomentar la capacidad de las mujeres, los hombres y las asociaciones de víctimas y otras organizaciones e instituciones nacionales que se ocupan de prestar servicios y aplicar las políticas, los planes y los marcos jurídicos nacionales pertinentes.

40. *Sensibilización*. Los ministerios competentes están llevando a cabo actividades de sensibilización, por ejemplo el Ministerio de Trabajo y Política Social y el Ministerio de Información. Serbia señaló que el uso de los medios de comunicación para sensibilizar a la opinión pública no era satisfactorio. Para 2014, Serbia ha previsto mejorar sus actividades de sensibilización centrándose en la utilización de los medios de comunicación para divulgar nueva información.

41. *Inclusión*. La organización de reuniones periódicas garantiza la inclusión de los sobrevivientes de las minas y otras personas con discapacidad, comprendidas las organizaciones que las representan, en las actividades pertinentes de asistencia a las víctimas. Para la Tercera Conferencia de Examen, Serbia ha previsto asegurar la participación de sobrevivientes de las minas terrestres y otros REG en el nuevo órgano de coordinación que va a crearse.

Sudán

42. *Coordinación*. Se ha creado un grupo de trabajo interministerial sobre la asistencia a las víctimas con la participación de los ministerios y organismos gubernamentales pertinentes, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de

Bienestar Social, la Comisión de Desmovilización y Desarme y Reintegración, el Sindicato de las Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de la Discapacidad, así como de organizaciones internacionales y nacionales y organizaciones de base. El grupo de trabajo está dirigido por el Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas, que coordina las actividades de asistencia a las víctimas. También se ha instituido el Grupo de Trabajo de Coordinación en Elfasher (Darfur del Norte), que es copresidido por el Ministerio de Asuntos Sociales. El grupo se reúne una vez al mes para coordinarse y compartir información, informes y experiencias. Permite coordinar eficazmente las actividades de asistencia a las víctimas al garantizar el mejor uso posible de los recursos disponibles y evitar la duplicación de esfuerzos. El Consejo Nacional de la Discapacidad se creó con el objetivo de coordinar y apoyar las actividades, hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y asegurar que los enfoques adoptados tengan en cuenta la participación, la buena gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas. El departamento de asistencia a las víctimas del Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas participa activamente en la labor del Consejo.

43. *Comprensión de la gravedad de los problemas*. El Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas reúne los datos sobre las víctimas de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra. El Centro cuenta con una base de datos nacional sobre las víctimas. Se ha capacitado a un equipo de 247 recolectores de datos, entre los que figuran sobrevivientes y personas con discapacidad, para trabajar en las aldeas remotas. Habida cuenta de la naturaleza y la duración del conflicto en el país, se supone que muchos accidentes no quedan registrados. El Ministerio de Salud ha establecido un mecanismo nacional de vigilancia que reúne y registra datos sobre las personas con discapacidad.

44. *Legislación y políticas*. El Sudán es un Estado parte en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, y recientemente se promulgó una ley nacional sobre la discapacidad. Esta incorpora el marco jurídico ya existente de asistencia a las víctimas e indica claramente como grupo destinatario de apoyo a las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra. Además, la asistencia a las víctimas en el Sudán se basa en las metas y objetivos estratégicos que figuran en el Marco Estratégico y Plan de Trabajo Nacional de Asistencia a las Víctimas, que fue revisado en 2009.

45. *Planificación*. El Sudán cuenta con un Plan Nacional de Acción sobre la Discapacidad, que fue elaborado mediante un proceso inclusivo y participativo que incluyó a todos los actores de la discapacidad. La falta de recursos es un obstáculo para la ejecución del plan. Además, el Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas cuenta con un Plan Nacional de Transición en las Actividades Relativas a las Minas que fue revisado recientemente y ahora incorpora medidas de asistencia a las víctimas de acuerdo con el Plan de Acción de Cartagena.

46. *Responsabilidad*. Se han hecho esfuerzos para fortalecer la implicación nacional y fomentar la capacidad nacional mediante la organización de cursos de formación para el personal que presta los servicios relacionados con la asistencia a las víctimas. Se aprovechan otras oportunidades de capacitación cuando es posible; por ejemplo, un funcionario asistió a un curso de formación en Tokio en noviembre de 2013 sobre la creación de sistemas de asistencia a las víctimas de las guerras y los conflictos. También se proporciona formación interna para mejorar los conocimientos de gestión y comprender mejor las capacidades de las personas con discapacidad.

47. *Accesibilidad de los servicios*. Hasta septiembre de 2012 se habían ejecutado 11 proyectos para mejorar el apoyo psicológico, la reintegración social y el empoderamiento económico de las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra, así como de otras personas con discapacidad, de una manera cultural y socialmente apropiada. Esos proyectos han beneficiado tanto a los sobrevivientes como a sus familias. La inclusión de los sobrevivientes y de sus familias, junto con la de las asociaciones nacionales de

sobrevivientes, era una parte esencial de la planificación, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de cada proyecto. Además, el hospital Hope Medical City ha comenzado a producir aparatos ortopédicos de forma gratuita para las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra. Uno de los principales obstáculos existentes para mejorar la accesibilidad de los servicios es la superación de las barreras físicas y sociales. Estas son aún mayores en las zonas remotas y rurales, donde la falta de acceso dificulta la prestación de servicios y limita el desarrollo de las condiciones de vida. La mayoría de los servicios requieren un mayor financiamiento para poder acceder a esas zonas remotas donde viven muchos sobrevivientes. Otro obstáculo es el acceso a la infraestructura de salud. Muchas personas no pueden acceder a los centros de salud o rehabilitación ni a los centros sociales, como tampoco a los medios de información o tecnología que se facilitan en esos centros.

48. En los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul se están ejecutando dos proyectos de reintegración socioeconómica y apoyo psicológico. De ellos se han beneficiado 275 personas, de las que 150 han podido acceder a actividades generadoras de ingresos, como ganado u oportunidades de negocio. Desde junio de 2012, dos organizaciones nacionales, la Elfahser Association of the Disabled y la National Organisation for Humanitarian Service and Women Empowerment (NOHSWE), llevan a cabo proyectos en Darfur del Norte con el objetivo de establecer sistemas regionales de vigilancia y reunión de datos.

49. *Sensibilización*. El Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de la Discapacidad organizaron un foro sobre la atención de la salud para las personas con discapacidad. El Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas ha realizado actividades de sensibilización acerca de los derechos y capacidades de las personas con discapacidad y de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. También se ha celebrado una serie de talleres, y en todos los proyectos relacionados con la asistencia a las víctimas que se están ejecutando se han incluido elementos de divulgación.

50. *Inclusión*. El Sudán ha apoyado el empoderamiento de las asociaciones de víctimas de minas terrestres en tres zonas afectadas (Kordofán del Sur, Nilo Azul y Jartum) mediante la inclusión de esos grupos en la ejecución de los proyectos. Las dos asociaciones de víctimas de minas terrestres son responsables de todos los proyectos de integración social y empoderamiento económico que se están ejecutando actualmente en los estados de Nilo Azul y Kordofán del Sur. Además, las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra y otras personas con discapacidad participan en actividades nacionales de asistencia a las víctimas como reuniones mensuales de coordinación y cursos de capacitación. Su participación es fundamental en eventos especiales como el Día Internacional de Información sobre el Peligro de las Minas y de Asistencia para las Actividades relativas a las Minas y en las campañas de sensibilización para el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. A raíz de la Cumbre de Cartagena, el Ministerio de Bienestar Social emitió un decreto ministerial por el que se asegura la participación de todas las asociaciones de víctimas de minas terrestres en todas las actividades relacionadas con la asistencia a las víctimas, en particular con respecto a la elaboración y ejecución de los planes, políticas y marcos jurídicos.

Tayikistán

51. *Coordinación*. La asistencia a las víctimas en Tayikistán es coordinada por la Dependencia de Apoyo a la Discapacidad del Centro de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán, antes conocido como Programa de Asistencia a las Víctimas. El cambio de nombre fue realizado en septiembre de 2012 para ampliar su enfoque e incluir a todas las personas con discapacidad. El Grupo de Coordinación también pasó a denominarse Grupo de Trabajo de Apoyo Técnico a la Discapacidad para reforzar la idea de que las iniciativas para ayudar a las víctimas deben formar parte de los marcos más generales de discapacidad y desarrollo. El Grupo de Coordinación Interinstitucional de Apoyo a la Discapacidad sigue

reuniéndose periódicamente para promover la coordinación entre los ministerios y organismos pertinentes, los sobrevivientes y otros actores de la discapacidad. Esas reuniones periódicas garantizan la integración de la asistencia a las víctimas en la labor de los programas más generales de los organismos gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Las prioridades y esferas de principal interés del grupo se determinaron de acuerdo con el Plan Estratégico Nacional de Actividades Relativas a las Minas e incluyen las siguientes: el fomento de la capacidad de las organizaciones nacionales, el apoyo psicosocial mediante campamentos de verano, el apoyo socioeconómico, el establecimiento de un mecanismo fiable para reunir datos sobre las víctimas y la contribución a la ratificación de los instrumentos internacionales pertinentes.

52. En 2011 se creó el Consejo de Coordinación de la Protección Social de las Personas con Discapacidad. El objetivo de esa medida era mejorar la coordinación entre los diferentes ministerios y organismos gubernamentales encargados de aplicar la política nacional de protección social de las personas con discapacidad. El Consejo está integrado por representantes de alto nivel de los ministerios y organismos pertinentes. El Centro de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán y la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad son miembros del Consejo y velan por que se tengan en cuenta los derechos y necesidades de las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra. El Consejo dispone de las atribuciones y recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas, pero enfrenta obstáculos en su labor debido a la escasa capacidad de los miembros del Consejo y a la falta de datos desglosados sobre la discapacidad.

53. *Comprensión de la gravedad de los problemas*. El Centro de Actividades Relativas a las Minas mantiene una base de datos, desglosados por sexo y edad, sobre las víctimas de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra. Desde 1992 se han registrado 479 sobrevivientes y 368 víctimas mortales. Existe cierta incertidumbre con respecto a los datos relativos al período comprendido entre 1992 y 2002. Los referentes al período comprendido entre 2010 y 2013 son más precisos: en esos años se registraron 21 accidentes, que causaron 19 sobrevivientes y 10 víctimas mortales. En 2011, el Ministerio de Trabajo y Protección Social llevó a cabo una evaluación de las necesidades que puso de relieve la necesidad de capacitar a las ONG y de establecer normas y principios rectores para quienes trabajan con las víctimas de minas y otros restos explosivos de guerra. El CICR está llevando a cabo un control de calidad de la encuesta de evaluación de las necesidades. La encuesta sigue en curso y cada evaluación da lugar a planes individuales de rehabilitación para los sobrevivientes y las víctimas con el apoyo de pequeñas donaciones y el proyecto de iniciativas microeconómicas del CICR.

54. En cuanto a la vigilancia de las lesiones a nivel nacional, Tayikistán señaló que todos los centros médicos informaban al Ministerio de Salud y Protección Social de la Población sobre el número de pacientes con traumatismos tratados. El Centro de Estadísticas Médicas del Ministerio publicaba a continuación esa información en su informe anual titulado "Salud y atención médica en la República de Tayikistán". En ese sistema de información no se incluyen datos sobre las víctimas de minas como grupo específico. Tayikistán señaló que la Estrategia Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles y las Lesiones preveía el establecimiento de un sistema nacional de vigilancia de las lesiones.

55. *Legislación y políticas*. En 2013, Tayikistán creó un grupo de trabajo intergubernamental adicional para establecer una estrategia de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Hasta la fecha, el grupo de trabajo ha elaborado un proyecto de plan de acción, con la participación de las organizaciones de personas con discapacidad. El proyecto de plan incluye entre sus medidas la realización de un examen y una revisión de la legislación, así como de una

campaña de sensibilización en la que se abordará el estigma y la discriminación de las personas con discapacidad.

56. *Planificación*. El 22 de abril de 2011, la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario aprobó el Plan Estratégico Nacional de Actividades Relativas a las Minas 2010-2015: Protección de la Vida y Promoción del Desarrollo. El plan tiene en cuenta las principales conclusiones y recomendaciones del Plan de Acción y la Declaración de Cartagena. Su objetivo es "garantizar la participación plena y activa y la inclusión de las víctimas de minas en la vida social, cultural, económica y política de su comunidad" y que "las iniciativas de asistencia a las víctimas cumplan los más altos estándares internacionales con el fin de hacer efectivos los derechos y las libertades fundamentales de los sobrevivientes y de las demás personas con discapacidad". El Plan Estratégico fue revisado a la mitad de su período y se introdujeron cambios para que todas las metas y objetivos de asistencia a las víctimas tuvieran más en cuenta a todas las personas con discapacidad. El plan tiene los objetivos de reforzar las capacidades nacionales para lograr la rehabilitación física de todas las personas con discapacidad, incluidas las víctimas de minas; proporcionar asistencia psicosocial a todas las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas terrestres; prestar apoyo para la generación de ingresos y apoyo socioeconómico; y revisar y garantizar la fiabilidad del Sistema de Información a las Víctimas.

57. En agosto de 2013, el Ministerio de Trabajo y Protección Social puso en marcha un proceso de consulta y estableció el Programa Estatal de Protección Social de las Personas con Discapacidad para el período 2014-2015. Este programa beneficiará a todas las personas con discapacidad de Tayikistán. Su objetivo es sentar las bases, teniendo en cuentas las cuestiones relativas al género y la edad y adoptando un enfoque basado en los derechos, para promover el bienestar físico, psicológico, social y económico a largo plazo de los adultos y niños con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas y otros restos explosivos de guerra. El programa no fue aprobado oficialmente debido a algunos cambios en la estructura gubernamental y al traspaso de la responsabilidad en materia de discapacidad del Ministerio de Trabajo y Protección Social al Ministerio de Salud y Protección Social. La situación del programa fue debatida durante un diálogo celebrado en marzo de 2014 entre las partes interesadas. Estas convinieron en que el programa seguía siendo válido e importante, pero señalaron que debían adoptarse varias medidas para modificar el contenido antes de su aprobación. Esas modificaciones adaptarán la terminología al enfoque basado en los derechos y permitirán calcular plenamente los costos de su aplicación.

58. En diciembre de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social redactó un documento de posición sobre la discapacidad y la rehabilitación para el período comprendido entre 2014 y 2019, titulado "Una mejor salud para las personas con discapacidad para una sociedad tayika incluyente". El objetivo del documento de posición es lograr un país en el que las personas con discapacidad y sus familias disfruten del más alto nivel posible de salud, y el propósito general es promover la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas con discapacidad.

59. *Vigilancia y evaluación*. Todos los proyectos de asistencia a las víctimas ejecutados en Tayikistán son objeto de vigilancia por la Dependencia de Apoyo a la Discapacidad del Centro de Actividades Relativas a las Minas.

60. *Accesibilidad de los servicios*. En 2013, a raíz de un proyecto ejecutado por la Swiss Foundation for Mine Action (FSD), las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad y los sobrevivientes de minas terrestres, tienen acceso a los servicios médicos ambulatorios y las personas con discapacidad pueden beneficiarse de los eventos culturales y religiosos celebrados en la mezquita de Haji Yaqob, ya que ambos sitios fueron plenamente rehabilitados y ahora son accesibles para las personas con discapacidad.

61. En 2013 se concedieron microcréditos a personas con discapacidad de tres distritos de la región de Sugd (Kanibadam, Asht e Isfara) y de tres distritos del valle de Rasht (Rasht, Nurabad y Tavildara). También en 2013, se mejoró el acceso a apoyo psicológico mediante la capacitación de 84 profesionales médicos. Ahora, las personas con discapacidad que viven en los distritos contaminados por minas, incluidos los sobrevivientes de minas terrestres y otros restos explosivos de guerra, pueden recibir la asistencia psicológica prestada a las personas con nuevas amputaciones por personal médico cualificado en los hospitales centrales de su distrito. Las personas que viven en distritos contaminados por minas también tienen un mejor acceso a los servicios de apoyo psicológico y derivación gracias a una red de 80 asistentes de apoyo que fueron capacitados en 2013.

62. La Sección de Protección del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) colabora con los ministerios pertinentes para garantizar que los niños con discapacidad reciban los servicios adecuados. Desde 2010, 133 trabajadores de la salud, trabajadores sociales y funcionarios docentes recibieron dos rondas de formación de formadores. Además, se capacitó a 687 trabajadores de la salud, trabajadores sociales, funcionarios docentes, dirigentes comunitarios y voluntarios, se adaptaron 18 escuelas de la provincia de Khatlon y de los distritos bajo subordinación republicana para que fueran accesibles para los niños con discapacidad y se establecieron en los distritos 21 salas comunitarias de apoyo que fueron equipadas localmente para prestar servicios de rehabilitación. Se mejoró el acceso a los servicios de rehabilitación física con el apoyo técnico del UNICEF. También se mejoró el acceso a las sillas de ruedas mediante un proyecto en el distrito de Vaksh.

63. *Sensibilización*. La Dependencia de Apoyo a la Discapacidad creó conciencia entre las víctimas de minas sobre sus derechos y los servicios de que disponían, así como entre las autoridades gubernamentales, los proveedores de servicios y el público en general para fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, incluidos los sobrevivientes de minas. En el marco de esas iniciativas, el Centro de Actividades Relativas a las Minas, en cooperación con otros actores, organiza mesas redondas, cursos, talleres, reuniones de grupos de trabajo técnicos y otras actividades de promoción para aumentar la sensibilización de los ministerios y organismos gubernamentales, las ONG y el público en general sobre los derechos y necesidades de los sobrevivientes y otras personas con discapacidad. El Centro de Actividades Relativas a las Minas, en cooperación con el Parlamento de la República de Tayikistán y varios organismos de las Naciones Unidas, presentó una versión en tayiko de la guía práctica titulada "Discapacidad. Manual para parlamentarios sobre la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo".

64. *No discriminación y buenas prácticas*. El Centro de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán difundió varios documentos de buenas prácticas, entre ellos: una guía informativa para las personas con discapacidad y un libro de consulta sobre los documentos jurídicos básicos en materia de protección social y servicios sociales para la población de Tayikistán, de 2011; un manual para los parlamentarios titulado "Discapacidad", de 2012; una guía para el Servicio Estatal Médicosocial; unas directrices sobre el apoyo entre pares; y el documento titulado "Assisting Landmine and Other ERW Survivors in the Context of Disarmament, Disability and Development", que había sido preparado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y que fue traducido al tayiko y al ruso en 2013. Por otra parte, Tayikistán preparó una guía de apoyo psicosocial adaptada para las personas con discapacidad y un directorio de las organizaciones que trabajan en la esfera de la discapacidad. Además, el instituto de investigación "Construcción y Arquitectura" preparó una serie de normas centradas en el diseño de edificios accesibles y se elaboraron normas nacionales de accesibilidad en la construcción para que fueran aprobadas por el Comité Estatal de Arquitectura y Construcción.

65. *Responsabilidad*. El Centro de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán y el PNUD hicieron todo lo posible para fortalecer la implicación nacional, así como para preparar y ejecutar planes de capacitación y formación para promover y mejorar la capacidad de las mujeres, los hombres y las asociaciones de víctimas, y de otras organizaciones e instituciones nacionales encargadas de la prestación de servicios. Mediante un decreto gubernamental de 3 de enero de 2014, se nacionalizó el Centro de Actividades Relativas a las Minas y se creó el Centro Nacional de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán. El objetivo final del proyecto del PNUD de "Apoyo al Programa de Actividades Relativas a las Minas de Tayikistán" (STMAP) en este período de transición es asegurar que Tayikistán cumpla con las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal con respecto a la remoción de minas, la educación sobre los riesgos de las minas y la asistencia a las víctimas. El proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Gobierno de Tayikistán para coordinar, planificar, regular y controlar el programa nacional de actividades relativas a las minas y traspasar dichas actividades, incluida la asistencia a las víctimas, a las autoridades nacionales.

66. […]

Tailandia

67. […]

Uganda

68. […]